

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C diez de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2011-0587 DEL JUZ 21 C.C.

Se reconoce a la abogada NADIA MELISSA MARTINEZ CASTAÑEDA, como apoderada de los demandados, para los fines y efectos de la sustitución del poder que precede.

Del avalúo comercial del inmueble trabado en el proceso allegado por la parte demandada (\$202.728.240), y rendido por ASOLONJAS, se le corre traslado a la parte actora, por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ (2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	
<u>45</u>	fijado
Hoy <u>13 JUL 2020</u>	hora de las 8 00 A M
CESAR LOPEZ BERNAL	
Secretario	

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C diez de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2011-0587 DEL JUZ 21 C.C.

Agréguese el anterior memorial a los autos y por secretaria envíense las copias al H. tribunal, a fin de que se surta la alzada.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ (2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	
45	firmado
Hoy 13 JUL 2020	a la hora de las 8 00 A M
CESAR LOPEZ BERNAL	
Secretario	